



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación de la Ordenanza Reguladora, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Villanueva de Bogas 2 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Miguel Cervantes Villamuelas.

N.º I.-5543